

Supervisión previa a la firma



El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN Nº 285/2022, de 16 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de los 10 mejores pósters de tesis doctoral elaborados por doctorandos matriculados en el curso 2021/2022 en la Universidad Pública de Navarra con el fin de participar en las IX Jornadas Doctorales del Grupo 9 de Universidades (G-9).

En el marco de las actividades que organiza el Grupo 9 de Universidades (G-9), desde el año 2012 se vienen celebrando las Jornadas Doctorales que tienen, entre otros, los objetivos de facilitar el conocimiento mutuo de los doctorandos de todas las universidades del Grupo 9 de Universidades (G-9), difundir su actividad investigadora, ofrecer a los doctorandos posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria y resaltar el papel de los doctorandos como portadores de innovación hacia las empresas.

En esta edición, le corresponde a la Universidad del País Vasco a su organización, dando lugar a las IX Jornadas Doctorales del Grupo 9 de Universidades (G-9).

Como incentivo a la participación de doctorandos en estas Jornadas y reconocimiento a su labor investigadora, se concederán ayudas a los seleccionados con los 10 mejores pósters de tesis doctoral elaborados por doctorandos matriculados en el curso 2021/2022 en la Universidad Pública de Navarra.

Vistos los informes emitidos por el Servicio Jurídico y el Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad.

Vista la certificación de reserva de créditos emitida por la Sección de Contabilidad de la Universidad.

Vista la propuesta realizada por la dirección de la Escuela de Doctorado de Navarra.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la selección de los 10 mejores pósters de tesis doctoral elaborados por doctorandos con matrícula vigente en el curso 2021/2022 en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria, por un importe máximo de 800,00 euros correspondientes a la partida 31/31.04/480.21 -ayudas a tesis del presupuesto de gastos del año 2022.

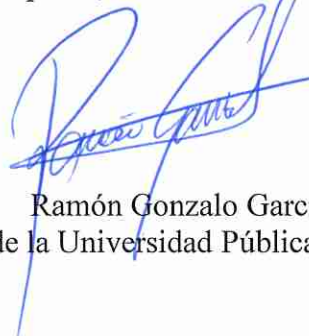
Tercero.- Aprobar la concesión a cada doctorando seleccionado de una ayuda, como máximo, de 80,00 euros. El pago de la cantidad finalmente asignada será a través de la Sección de Nóminas para los doctorandos que tienen un vínculo contractual con la Universidad y a través la Sección de Contabilidad para los doctorandos que no lo tienen.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución a la Escuela de Doctorado de Navarra, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Sección de Contabilidad, a la Sección de Nóminas, al Servicio de Investigación, al Vicerrectorado de Investigación, al Servicio de Intervención y Auditoría y a Registro General de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- La presente convocatoria, así como los demás actos dictados en aplicación de la misma, se publicarán en el Tablón Electrónico de la UPNA. Asimismo, la EDONA procurará su máxima difusión a través de otros medios electrónicos con carácter no oficial.

Sexto.- Contra la presente convocatoria y sus bases, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2022



Ramón Gonzalo García
Rector de la Universidad Pública de Navarra

BASES PARA LA SELECCIÓN DE LOS 10 MEJORES PÓSTERES DE TESIS DOCTORAL ELABORADOS EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA PARA PARTICIPAR EN LAS IX JORNADAS DOCTORALES DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES (G-9)

Anexo Resolución 285/2022, de 16 de febrero

El Grupo 9 de Universidades (G-9) es una asociación, constituida en el año 1997, e integrada por las Universidades públicas españolas que son únicas en sus respectivas Comunidades Autónomas: Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Extremadura, Universitat de les Illes Balears, Universidad de La Rioja, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza.

La finalidad de la asociación es potenciar las relaciones entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo, a fin de promover, entre otras, la colaboración en actividades docentes e investigadoras de su comunidad universitaria.

A este respecto, la Universidad del País Vasco, acoge las **IX Jornadas Doctorales** del Grupo 9 de Universidades (G-9) a celebrarse en mayo de 2022 en la Universidad del País Vasco, con el propósito de ahondar en los fines fundacionales de la asociación del Grupo 9 de Universidades (G-9) y poner en valor, asimismo, el grado de doctor ante la sociedad, en general, y ante el entorno empresarial, en particular. Además, con la celebración de estas Jornadas se pretende facilitar el conocimiento mutuo de los doctorandos, difundir su actividad investigadora, ofrecer a los doctorandos posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria y resaltar el papel de los doctorandos como portadores de innovación hacia las empresas.

En base a ello se realiza la siguiente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar los 10 mejores pósteres de tesis doctoral en la Universidad Pública de Navarra para participar en las IX Jornadas Doctorales del Grupo 9 de Universidades (G-9), que se celebrarán en mayo de 2022 en la Universidad del País Vasco.

Se seleccionarán 2 pósteres por cada una de las siguientes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Esta convocatoria podrá quedar desierta en parte o todas las ramas de conocimiento, si no se presentan suficientes candidatos, o, si a criterio de la Comisión de Valoración, los candidatos no cumplen los criterios adecuados para ser seleccionados.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para concurrir a esta convocatoria de ayudas será necesario ser doctorando con matrícula vigente en el curso 2021/2022 en la Universidad Pública de Navarra a fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Tendrán preferencia los doctorandos que no hayan sido seleccionados en anteriores Jornadas Doctorales, bien del Grupo 9 de Universidades (G-9), bien del Campus Íberus.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada uno de los doctorandos entregará el formulario de inscripción (al que podrán acceder a través del tablón electrónico de la UPNA y de la página web de la EDONA) debidamente cumplimentado, junto con una copia en formato PDF del póster presentado, remitiéndolo al correo electrónico de la Escuela de Doctorado, escuela.doctorado@unavarra.es, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la siguiente convocatoria en el tablón electrónico de la UPNA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de 2 días hábiles se publicará en el tablón electrónico de la UPNA y en la página web de la EDONA la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos por no acreditar alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria. Se concederá asimismo un plazo de 2 días hábiles para elevar las posibles alegaciones resolviéndose al día siguiente de la finalización del plazo establecido para presentarlas.

Los plazos quedan establecidos en el calendario indicado en el Anexo I.

El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración: se valorará especialmente la capacidad de síntesis del contenido de la investigación, la calidad gráfica y de composición, la capacidad comunicadora del póster y la originalidad del enfoque.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PÓSTERES

El póster tendrá un contenido explicativo acerca de la tesis doctoral que los doctorandos están llevando a cabo.

El póster se debe elaborar de manera que sea comprensible para los participantes de otras ramas de conocimiento y tendrán las siguientes características:

1. Tamaño: 'DIN A0' (841 x 1189 mm) y diseño en sentido vertical.
2. Estructura:
 - Título: Breve y comprensible.
 - Autor (es). En el caso de más de un autor del trabajo, el doctorando debe figurar en primer lugar. A continuación del conjunto de nombres de los autores debe figurar su filiación (Departamento y Universidad o, en su caso, Centro de Investigación).
 - Datos del tutor y director(es) de la tesis.
 - Resumen: Breve resumen del trabajo.
 - Objetivos: Objetivos generales y específicos, que pueden formularse separadamente o incluso en el resumen.
 - Desarrollo de la investigación: Etapas principales del desarrollo de la investigación.
 - Resultados: ya obtenidos y/o previsibles.
 - Conclusiones
 - Las referencias más significativas

Recomendaciones para la realización del póster:

1. No introducir excesiva información.
2. Emplear esquemas, gráficos, figuras, fotos, etc.
3. Utilizar un tamaño de letra relativamente grande.
4. Utilizar colores para diferenciar las partes y resaltar lo más relevante.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La propuesta de selección de pósteres la efectuará la comisión de valoración constituida al efecto, de acuerdo con los criterios de selección de la base 4 y de preferencia de la base 2. Esta Comisión

estará compuesta por la Directora de la EDONA, el Secretario Académico y un vocal elegido entre los miembros del Comité de Dirección de la EDONA, representante de la comisión de investigación.

Esta propuesta de adjudicación provisional se publicará en el tablón electrónico de la UPNA y en la página web de la EDONA, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas a trámite, estableciendo un plazo de reclamaciones de tres días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta.

Resueltas las reclamaciones, la Comisión de valoración de la EDONA elevará al Rector de la Universidad la propuesta de adjudicación definitiva para su aprobación mediante resolución.

7. OBLIGACIONES Y AYUDAS DE LOS SELECCIONADOS.

Los doctorandos seleccionados deberán asistir a las IX Jornadas Doctorales del Grupo 9 de Universidades (G-9), que se celebrarán en mayo de 2022 en la Universidad del País Vasco. Para financiar los gastos de viaje de ida y vuelta a la Universidad del País Vasco, en el campus que finalmente se determine y la impresión en A0 del póster, cada doctorando percibirá como máximo una ayuda de 80,00 €.

Los gastos de viaje y de impresión del póster, los deberán justificar presentando las facturas y sus correspondientes justificantes de pago, en el plazo máximo de 15 días desde la finalización de la Jornada. Se podrán presentar estos justificantes antes de la Jornada. El pago se llevará a cabo mediante transferencia bancaria, bien por la Sección de Nóminas en el caso de funcionarios o contratados, bien por la Sección de Contabilidad si no tienen relación laboral con la Universidad.

Estas ayudas son exentas por el artículo 7 h) del Texto refundido de la Ley Foral del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayuda.

8. PUBLICACIÓN

Tanto la presente convocatoria, así como los demás actos dictados en aplicación de la misma, se publicarán en el tablón electrónico de la UPNA y en la página web de la EDONA. Asimismo, la EDONA procurará su máxima difusión a través de otros medios electrónicos con carácter no oficial.

9 RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

ANEXO I: CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes para la selección, se presentarán por email al correo electrónico escuela.doctorado@unavarra.es, adjuntando el formulario de inscripción cumplimentado y el "pdf" del póster con el que se quiere concursar.

Tras el proceso de selección, se informará a los candidatos seleccionados para que se inscriban formalmente en la Secretaría del G-9.

El calendario de actuaciones es el siguiente:

- Presentación de solicitudes: 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico de la UPNA.
- Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos: 2 días hábiles a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
- Reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos: 2 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
- Resolución de las reclamaciones y publicación de la lista definitiva de admitidos: en el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones.
- Propuesta provisional de selección de pósteres: en el plazo máximo de 1 mes desde la publicación de la lista definitiva de admitidos.
- Plazo para la presentación de reclamaciones a la propuesta provisional: 3 días hábiles.
- Resolución de reclamaciones y publicación de la lista definitiva de los pósteres seleccionados: en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente del plazo establecido para la presentación de reclamaciones a la propuesta provisional de pósteres seleccionados.